

Acta No.27

*Acta de la Sesión Ordinaria del H. Cabildo
de Gómez Palacio, Dgo., Celebrada el Día 19 de marzo de 2020.*

En la Ciudad de Gómez Palacio, Estado de Durango, siendo las 12:20 (doce horas con veinte minutos) del día 19 (diecinueve) del mes de marzo del año 2020 (dos mil veinte), reunidos los integrantes del Republicano Ayuntamiento en el Salón de Sesiones del H. Cabildo del Palacio Municipal, se procede a celebrar Sesión Ordinaria en cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 35, Fracción I de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Durango; en primer término se procede a pasar lista de asistencia, antes de dar inicio a los trabajos de la presente sesión, el Secretario del Ayuntamiento comunica a los presentes que la C. Presidenta Municipal, C. Alma Marina Vitela Rodríguez, quien por motivos de salud no asiste a la presente sesión y con fundamento en el artículo 63, Primer Párrafo, de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Durango, presidirá la presente sesión la Primera Regidora, C. María de la Luz Ponce Ponce, terminado lo anterior, el C. Secretario procede a realizar el pase de lista encontrándose presente los CC. Lic. Omar Enrique Castañeda González, Síndico Municipal; María de la Luz Ponce Ponce, Primera Regidora; Manuel Jáquez Reyes, Segundo Regidor; Profra. María del Refugio Lugo Licerio, Tercera Regidora; Maximiliano Olvera Foreño, Cuarto Regidor; Ma. Elda Nevárez Flores, Quinta Regidora; Ing. Francisco Bardán Ruelas, Séptimo Regidor; Lic. María Aideé Liliana Román Vázquez, Octava Regidora; Estrella Morón García, Décima Regidora; Sandra Vázquez Hidalgo, Décima Primera Regidora; Juan Francisco Bueno Flores, Décimo Segundo Regidor; Hortencia Galván Turrubiate, Décima Tercera Regidora; Julio Ramírez Fernández, Décimo Quinto Regidor; y Lic. Euriel Abraham Rosas Correa, Secretario del R. Ayuntamiento; faltando por motivos de salud la C. Karla Beatriz Tello Arellano, Décima Cuarta Regidora; faltando por motivos de salud los CC. Lic. Anavel Fernández Martínez, Sexta Regidora y Juan Moreno Espinoza, Noveno Regidor quienes dieron aviso de su imposibilidad de asistir a esta sesión por motivos de salud, desahogado de esta manera el Primer Punto.- En seguida en desahogo del

Segundo Punto, el C. Secretario confirma la existencia de quórum con los presentes y por lo tanto se declaran válidos los trabajos y acuerdos que se tomen en esta Sesión.- Acto seguido, el Secretario del R. Ayuntamiento continúa con la lectura del Orden del Día, como sigue: *Tercer Punto*: Propuesta para su discusión y en su caso aprobación del Orden del Día; *Cuarto Punto*: Aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria del día 12 de marzo de 2020; *Quinto Punto*: Lectura de correspondencia recibida en la Secretaría del R. Ayuntamiento; *Sexto Punto*: Dictamen presentado por la Comisión de Hacienda y Administración Pública, para aprobación en su caso, sobre el estado de origen y aplicación de recursos del mes de febrero de 2020, conforme al Sistema de Contabilidad Gubernamental; *Séptimo Punto*: Solicitud enviada por la Sexagésima Octava Legislatura del H. Congreso del Estado de Durango, para emitir Voto respectivo, sobre la adición a un Octavo Párrafo del Artículo 39 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango; *Octavo Punto*.- Asuntos Generales; *Noveno punto*. Clausura de la Sesión.- En desahogo del *Tercer Punto*, referente a la propuesta para su discusión y en su caso aprobación del Orden del Día, es aprobada por Mayoría con 10 Votos a Favor, 2 en Contra y 2 Abstenciones.- Acto seguido en desahogo del *Cuarto Punto*, sobre la aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria del día 12 de marzo de 2020, el Secretario del R. Ayuntamiento, en los términos del artículo 40 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Durango, solicita la dispensa de su lectura y una vez concedida, es aprobada por Unanimidad.- A continuación en desahogo del *Quinto Punto*, referente a lectura de correspondencia recibida en la Secretaría del Ayuntamiento, se recibieron tres oficios enviados por parte de la Contraloría Municipal, en el que se acuerda que existen elementos suficientes para realizar una investigación para quien resulte responsable por probables hechos que pueden constituir responsabilidades administrativas en el ámbito de su competencia, los cuales les fueron notificados los CC. L.A.J. María Aidee Liliana Román Vázquez, Ex Directora de Sistemas y Tecnologías de la Información del R. Ayuntamiento de Gómez Palacio, Dgo.; C. Francisco Badrán Ruelas, Ex Oficial Mayor; C. Pinthia Sofía López Rosales, Ex Auxiliar Administrativo en el área de contabilidad, se hace de su conocimiento a este H. Cabildo, que en consecuencia se requiere al C. Francisco Badrán Ruelas, el cumplimiento de las obligaciones contenidas en dicha Ley por lo cual se le

solicitan diversas copias de las declaraciones patrimoniales inicial, de modificación así como su última declaración del IOR, o en su caso la constancia de percepciones y retenciones de los ejercicios fiscales 2017, 2018 y 2019 por lo que se le concede un plazo de 5 días hábiles. En este mismo tenor se recibió un oficio similar donde se le notifica al C. Ramón León Fernández, Ex Director del R. Ayuntamiento de Gómez Palacio.- A continuación en desahogo del **Sexto Punto**, referente al dictamen presentado por la Comisión de Hacienda y Administración Pública, para aprobación en su caso, sobre el estado de origen y aplicación de recursos del mes de febrero de 2020, se le concede la voz al Síndico Municipal quien da lectura al dictamen en mención quien después de dar a conocer los antecedentes y las consideraciones, se toma el siguiente resolutivo: "Único.- Se aprueba por unanimidad de votos para todos los efectos legales que procedan, el Estado de Situación Financiera al 31 de febrero de 2020 y Estado de Actividades correspondiente al periodo comprendido del 1° de enero al 28 de febrero de 2020 del Municipio de Gómez Palacio, Dgo., como sigue: Activo Circulante: \$148,636,341.15 (Ciento cuarenta y ocho millones seiscientos treinta y seis mil trescientos cuarenta y un pesos 15/100 M.N.); Activo No Circulante: \$1,615,097,869.03 (Un mil millones seiscientos quince millones noventa y siete mil ochocientos sesenta y nueve pesos 03/100 M.N.); Total de Activos: \$1,763,734,210.18 (Un mil millones setecientos sesenta y tres millones setecientos treinta y cuatro mil doscientos diez pesos 18/100 M.N.); Pasivo Circulante: \$123,026,122.97 (Ciento veintitrés millones veintiséis mil ciento veintidós pesos 97/100 M.N.); Pasivo No Circulante: \$95,321,618.64 (Noventa y cinco millones trescientos veintiún mil seiscientos dieciocho pesos 64/100 M.N.); Total de Pasivo: \$218,347,741.61 (Doscientos dieciocho millones trescientos cuarenta y siete mil setecientos cuarenta y un pesos 61/100 M.N.); Total Hacienda Pública/Patrimonio: \$1,545,386,468.57 (Un mil millones quinientos cuarenta y cinco millones trescientos ochenta y seis mil cuatrocientos sesenta y ocho pesos 57/100 M.N.); Total de Pasivo y Hacienda Pública/Patrimonio: \$1,763,734,210.18 (Un mil millones setecientos sesenta y tres millones setecientos treinta y cuatro mil doscientos diez pesos 18/100 M.N.); Estado de Actividades: \$202,399,503.39 (Doscientos dos millones trescientos noventa y nueve mil quinientos tres pesos 39/100 M.N.); Total de Gastos y Otras Pérdidas: \$172,337,169.06 (Ciento setenta y dos millones trescientos treinta y siete mil ciento

sesenta y nueve pesos 06/100 M.N.); Ahorro/Desahorro del Ejercicio: \$30,062,334.33 (Treinta millones sesenta y dos mil trescientos treinta y cuatro pesos 33/100 M.N.).- Lo anterior de conformidad con el Artículo 88, Fracción V de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Durango. Atentamente. Gómez Palacio, Dgo., a 10 de marzo de 2020. La Comisión de Hacienda y Administración Pública. Rúbricas"; terminada la lectura el H. Cabildo toma el Acuerdo siguiente: 83.- Se Aprueba por Mayoría de Votos con 10 a Favor, 2 en Contra y 2 Abstenciones, el Estado de Situación Financiera al 31 de febrero de 2020 y Estado de Actividades correspondiente al periodo comprendido del 1° de enero al 28 de febrero de 2020 del Municipio de Gómez Palacio, Dgo., como sigue: Activo Circulante: \$148,636,341.15 (Ciento cuarenta y ocho millones seiscientos treinta y seis mil trescientos cuarenta y un pesos 15/100 M.N.); Activo No Circulante: \$1,615,097,869.03 (Un mil millones seiscientos quince millones noventa y siete mil ochocientos sesenta y nueve pesos 03/100 M.N.); Total de Activos: \$1,763,734,210.18 (Un mil millones setecientos sesenta y tres millones setecientos treinta y cuatro mil doscientos diez pesos 18/100 M.N.); Pasivo Circulante: \$123,026,122.97 (Ciento veintitrés millones veintiséis mil ciento veintidós pesos 97/100 M.N.); Pasivo No Circulante: \$95,321,618.64 (Noventa y cinco millones trescientos veintitán mil seiscientos dieciocho pesos 64/100 M.N.); Total de Pasivo: \$218,347,741.61 (Dieciocho millones trescientos cuarenta y siete mil setecientos cuarenta y un pesos 61/100 M.N.); Total Hacienda Pública/Patrimonio: \$1,545,386,468.57 (Un mil millones quinientos cuarenta y cinco millones trescientos ochenta y seis mil cuatrocientos sesenta y ocho pesos 57/100 M.N.); Total de Pasivo y Hacienda Pública/Patrimonio: \$1,763,734,210.18 (Un mil millones setecientos sesenta y tres millones setecientos treinta y cuatro mil doscientos diez pesos 18/100 M.N.); Estado de Actividades: \$202,399,503.39 (Dieciocho millones trescientos noventa y nueve mil quinientos tres pesos 39/100 M.N.); Total de Gastos y Otras Pérdidas: \$172,337,169.06 (Ciento setenta y dos millones trescientos treinta y siete mil ciento sesenta y nueve pesos 06/100 M.N.); Ahorro/Desahorro del Ejercicio: \$30,062,334.33 (Treinta millones sesenta y dos mil trescientos treinta y cuatro pesos 33/100 M.N.).- Lo anterior de conformidad con el Artículo 88, Fracción V de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Durango.

Comuníquese lo aquí acordado a los Sr. Tesorero y Contralor Municipales para que procedan en consecuencia.- A continuación en desahogo del Séptimo Punto, referente a la solicitud enviada por la Sexagésima Octava Legislatura del H. Congreso del Estado de Durango, para emitir Voto respectivo, sobre la adición a un Octavo Párrafo del Artículo 39 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango, el Sr. Secretario del R. Ayuntamiento, menciona que esta iniciativa se reformó un artículo de la Constitución Federal, el cual habla sobre tener la presencia de personas de la comunidad indígena en los ayuntamientos, atendiendo con ello a la paridad de género y a la igualdad de oportunidad es para todos los mexicanos. Al tener representantes de la población indígena en toma de decisiones de cada municipio, se cumplen los objetivos de inclusión e igualdad que deben existir en nuestro País. Con lo anterior, se fortalecerá la participación de aquellas comunidades indígenas en México, pues tales comunidades elegirán a un representante en los ayuntamientos, logrando con eso una mayor justicia para tales pueblos indígenas, al involucrarlos en la esfera política. Aspectos que se consideraron: en primer lugar, se tomó en cuenta la necesidad de lograr más prosperidad y justicia para todos los mexicanos, para fortalecer la democracia de nuestro país. Debido a la exclusión, pobreza y discriminación que siempre ha sufrido la comunidad indígena en México, nos obliga a cambiar esa situación. Anteriormente, no se había logrado ese cambio en las leyes federales y locales en relación a la población indígena, por eso esta reforma se estima muy positiva. Finalmente, el artículo reformado quedaría como a continuación se transcribe: "Los pueblos y comunidades indígenas tienen derecho a elegir, en los municipios con población indígena, representantes ante los ayuntamientos de conformidad con la legislación aplicable". Terminada la exposición el H. Cabildo toma el Acuerdo siguiente: 84.- El H. Cabildo del R. Ayuntamiento de Gómez Palacio, Dgo., con fundamento en el Artículo 55 Primer Párrafo y 85 Fracciones III y IV de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Durango, acuerda en forma Unánime emitir VOTO A FAVOR, con relación a la reforma contenida en el Decreto 267 con relación a la Adición a un octavo párrafo al Artículo 39 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango.- Comuníquese el presente Acuerdo al H. Congreso del Estado para los efectos correspondientes.- A continuación se procede al desahogo del Octavo punto, consistente en Asuntos Generales, el Sr. Secretario del R.

*Se de Erratas: Renglon No.9 Dice: 85.- Se Aprueba en forma Unánime, decretar un...
Debe Decir: 85.- Se Aprueba por Mayoría de Votos con 12 a Favor y 2 en Contra, decretar un...*

Ayuntamiento menciona que como medida preventiva y ante la situación que prevalece en nuestro País y de acuerdo al artículo 45 Fracción I de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Durango, en el que establece la obligatoriedad de sesionar una vez por semana, y a petición de la C. Presidenta Municipal, solicita respetuosamente su aprobación para declarar un receso para las sesiones ordinarias para las semanas 13, 14 y 15 comprendidas del 23 de marzo al 12 de abril del 2020 respectivamente en el entendido que ante cualquier circunstancia que así lo amerite, se convocará de manera extraordinaria, por lo que somete a consideración del Pleno el cual toma el Acuerdo siguiente: 85.- Se Aprueba en forma Unánime, decretar un receso de actividades en lo que corresponde a las semanas 13, 14 y 15, comprendidas del 23 de marzo al 12 de abril de 2020 de este H. Cabildo, como medida preventiva ante la situación que prevalece en nuestro País por el COVID-19, en el entendido de que ante cualquier situación que así lo amerite, se convocará de manera extraordinaria.- Pasando a otro asunto, se le concede la voz al Síndico Municipal, quien comenta, que durante un tiempo se ha insistido que en el tema de los señalamientos que realiza la Octava Regidora y el Séptimo Regidor, pretenden generar una cortina ante los señalamientos que hizo esta administración por los presuntos desvíos multimillonarios que hoy pueden ascender hasta 300 millones de pesos, se ha sostenido esto en base a información que se va a revisar el día de hoy, presentando una gráfica en la que aparece el exdirector de Desarrollo Social, sobrino de la expresidenta Municipal que tenía trabajando en esta administración a dos de sus hermanas, está el aspirante en analística político, Eduardo Faudoa, que tenía aparentemente trabajando dice esto porque a veces asistía, a veces no, a su esposa en Desarrollo Económico y nada señaló el Séptimo Regidor cuando era el responsable de la nómina municipal, el responsable de las contrataciones nada señaló en su momento de que el síndico municipal anterior tenía a su esposa trabajando en el DIF municipal, a su hermano en Obras Públicas, a uno de sus hijos en el departamento Jurídico, a su hija en Desarrollo Social y a otro hijo en sindicatura y nada mencionó en aquel momento de esto si él era responsable y no solamente es cómplice de sus señalamientos sino que es incongruente y evidentemente queda de manifiesto que esto es una farsa, mostrando a la Octava Regidora que se puede ver el árbol genealógico que comentaba, por ejemplo el Director de Seguridad Pública tenía a su hijo como Juez Cívico en la administración Municipal incluso hasta con un poquito de interés porque él era el que detenía a los

presos y quien los juzgaba era su hijo y entonces todo queda en familia, y cómo hay certeza entre los detenidos, el exdirector de tránsito municipal, tenía a su hijo como director de *SEDEPA*, además cabe mencionar que había aviadores el hermano de la exdirectora de del Instituto Municipal de la Mujer tenía a su hermano Carlos Gamboa que nadie sabe qué hacía pero recibía 45 mil pesos de la nómina municipal, la directora de relaciones públicas tenía dos hermanos en puestos directivos de seguridad pública que se desconocía lo que hacía, pero no solamente eso había más aviadores Benito Carriedo no se sabía qué hacía, está él en la nómina y su hija y no se señaló como árbol genealógico ni como nepotismo, pero lo que sí es grave es una desviación de recursos públicos porque no estaban laborando y esa sí es malgastar fondos y desvíos de recursos públicos, la notificación que se dio lectura el día de hoy es por un proceso entre muchas otras cosas, todo esto dependía del oficial mayor de quien depende las contrataciones y quien dependía de la expresidenta Municipal Leticia Herrera, además de esto esta sí es información fidedigna, cuenta con las claves presupuestales de cada persona que se ha mencionado y presenta la familia feliz, por eso sostiene que es una burla que es una farsa y que es un intento de distracción ante las denuncias que presentó esta administración ante los más de 600 mil millones de pesos observados, le regala al Séptimo Regidor la definición de farsante que dice la Real Academia Española: "que finge lo que no es, o no siente actor de teatro especialmente de comedias", esto es una comedia que se está montando para desviarnos de los puntos centrales y le dice que si hoy se da baños de pureza y señala a algunos familiares y demás porque no lo hizo con Leticia Herrera, porque no lo hizo con todo el cuerpo directivo que no solamente estaban en posiciones directivas sino que sus hijos estaban en posiciones directivas de tal forma, no se puede dejar de atenderlo que si es un asunto de esta administración es la revisión de las cuentas públicas pasadas, los señalamientos y la presentación de las denuncias correspondientes, porque lo que sí es un crimen es que se le haya negado a Gómez Palacio, el recarpeteo, la habitación de la infraestructura municipal, cuántas madres que padecen cáncer pudieron haberse ayudado, cuántos niños pudieron garantizar su asistencia a la escuela, cuántos ciudadanos de Gómez Palacio pudieron tener una vida mejor con esos casi 600 millones de pesos observados y reitera aunque genere rescrémor que solamente en 57 días retiraron 142 millones de pesos tres veces más de lo que se invirtió en el ramo *AAATTT* infraestructura para agua para carretera que por cierto tampoco se ve, pero presenta la cortina de humo.- El

Séptimo Regidor, felicita al síndico Municipal pero señala que él estaba de Regidor preguntándole que por qué no lo señaló, argumentando que como siempre no presenta pruebas, y lo presenta porque le caló la denuncia así como a la Presidenta y al Tesorero la desfachatez de tomar 34 millones de pesos en tres años, menciona que no tenía a sus hijas, ni a su esposa ni a su suegra, como el tan así que cuando se lo preguntan no lo puede responder, la demanda si procede aunque siga sin argumentarle mentiroso, pero él si le dice mentiroso como de todos esos 600 millones de pesos que no se han podido comprobar, se han presentado pruebas que se han solventado, que el Contralor lo mencionó en los medios 147 millones de pesos ya fueron solventados, menciona que se siga rasgando aunque no se podrá comprobar ni un solo peso, y se va a seguir comprobando la serie de desvíos pero todo a su tiempo, además menciona que estuvo en contra de que no dejara de sesionar el cabildo porque no hay justificación, porque no hay ningún riesgo de nada, nuevamente le indica al Síndico que le va a dar mucho gusto restregarle que esos empelados que mencionó ya tenían años trabajando, el Síndico Municipal, menciona que es un farsante y un sínico porque que no está solventado nada, está enterado la auditoria superior del Estado, la Fiscalía y señala que tanto él como la Octava Regidora han confundido la prudencia con el hecho de creer que se va a echar para atrás, pero dejará a las instancias correspondientes resuelvan, lo que sí es la función es presentar que generó manejos en su dependencia que no hacía falta que le pagaran más, por eso dice que ayudó mucho para que llegará el cambio a Gómez Palacio, lo que si le quiere decir de desvíos de recursos no prescribe, los recursos se van a presentar, se llegará hasta el fondo aún aunque los cachorros lleven a Palacio Nacional enviados por usted documentos y el tema es que no es la instancia correspondiente, el pueblo de Gómez Palacio va a tener justicia cueste lo que cueste, la Séptima Regidora, solicita al Síndico nuevamente y al Contralor que no la señale porque no tiene la facultad, así como lo hizo el Contralor en la presentación de los avances de la entrega recepción y realizó un señalamiento directamente a su persona, no hay ningún procedimiento, porque se queja del viejo régimen, es el viejo régimen que le ha permitido estar donde está el estar cambiando de partido, sin saber sin conocer y cuantas veces hemos tenido que cambiar la voz precisamente por justicia de Gómez palacio, pero solicita que le regale las fotos para llevárselas de recuerdo, y si él fue regidor en la administración pasada, porque no habló, no hizo lo que le corresponde pero todo lo votó igual que el Contralor, me pregunto a mí misma enero, febrero, marzo, con lo mismo,

usted dice que usted tiene las claves presupuestales, y a nosotros no entregan la información e incompleta, si mandaron el dictamen una semana por correo y lo respondió está incompleto y si no tenemos la información, pero si está en transparencia todas las personas que ingresaron en esta administración están al tope del tabulador, tan es así que la persona que está a cargo de Migrantes me respondió con oficio firmado, que si estaban todos en el tabulador, solicita que se le envíen los elementos, y mientras, a ninguna de las empleadas le han hecho alguna notificación y hasta entonces ni el Síndico ni la Presidenta ni nadie tiene la facultad de hacer esos señalamientos y solicita que sea la última vez que se haga ese tipo de comentarios, solicita que quede asentado en acta; respondiendo el Síndico Municipal le comenta que se equivoca él no ha estado de partido en partido; interrumpiendo la Octava Regidora; retomando la voz el Síndico Municipal mencionando que habla de respeto y ha cometido dos faltas, solicita también respeto, pero claro que se participó, y el oficial mayor nos recibió varias veces y las demandas eran el acceso al agua, el alumbrado, el acceso a calles pavimentadas, el apoyo a las escuelas, y se pudo haber generado con esos cientos de millones de pesos que están observados, se pudo haber resuelto no es un asunto de querencias no es un tema de sentimentalismos es un tema de justicia social lo comprenda o no, la función como administración y la de él como Síndico es revisar las cuentas y hacer las observaciones porque así lo marca el procedimiento, también le falta estudiar un poco de leyes, asesorarse, porque el procedimiento señala que se debe de señalar, se equivoca en señalar que se ha incrementado la nómina pero está por debajo del 15% de lo que generara la administración anterior; enero, febrero, comparativo hay una reducción en la actual administración, obviamente que a partir de mayo claro es a la baja porque es cuando empezaron a despedir a los aviadores, se tomó esta información para aclarar y el tema es de que se está haciendo el proceso correcto y dejará que las autoridades correspondiente y que seamos respetuosos a lo que las determinaciones que las autoridades nos señalen, y que la administración anterior solamente se pasaba la caratula, y quedaba evidencia en las sesiones de cabildo, se solicitaba infinidad de veces al síndico a la presidenta estaba una década cien veces, no es igual tantas veces que cuando lo señalábamos la Presidenta se paraba y se iba; la Quinta Regidora responde respecto al señalamiento que no sabemos lo que se vota, nunca ha sido gobierno pero se tiene la suficiente ganas de trabajar y se han documentado legalmente, y se han apoyado referente al informe económico solicitó aclarar dudas y efectivamente le ha permitido

documentarse y tomar la decisión, para votar, se analiza, y aclara que no son ignorantes, una cosa avala la actitud de las compañeras regidoras y regidores se han negado a responder de manera categórica una pregunta que es ofensiva y la forma en que se hace es ofensiva porque lo que se quiere saber es si los regidores saben o no saben cómo si fuera un examen, eso es muy irrespetuoso y se ha venido repitiendo, y solicita al síndico los señalamientos de los pagos de nómina de la administración anterior y concluye en el sentido de que se desconocen temas que se han abordado pero nos hacen salir y documentarnos para votar lo mejor para el pueblo que hasta a ellos se tiene como ignorante, aludiendo que la gente sabe, estamos para responder a un municipio; la Octava Regidora menciona que no es irrespetuoso preguntarles y deben de conocer la información porque están en la Comisión, porque se tiene que discutir, analizar y en su caso aprobación y si no tienen la facultad y la libertad de que les pregunte; la Quinta Regidora responde que son las formas; la Décima Regidora pide ser respetuosa con todos y cada uno de sus compañeros, y numero dos efectivamente en cada una de las comisiones en las que está acude con los directores pero para aclarar mis dudas y no venir como maestra a explicar lo aprendido, la experiencia que tiene al trabajar en el gobierno le permite tener claro cualquiera de los temas, su voto es libre y nadie la obliga para votar a favor o en contra, ella lo hace con un voto consiente y correctamente y en cuanto a la votación si considera que es un tema importante lo del COVID-19 y quedó claro que en cuanto exista un tema se citará como regidores; el Secretario del R. Ayuntamiento aclara que no es suspensión de labores solamente es un receso; El Secretario del R. Ayuntamiento no se deja de laborar; nuevamente la Octava Regidora, lo expone de esta manera porque ella pregunta y llegar a la mesa sin conocer el tema también es una falta de respeto; la Décima Primera Regidora, indica que en los informes de la Comisión de Hacienda reiteradamente el Décimo Segundo Regidor solicitaba la información agradece que en esta ocasión se ha enviado mayormente detallada pero no completa, es sumamente importante porque en el artículo 46 y 52 de la Ley de Contabilidad gubernamental se establecen muchos puntos que se deben de conocer y a la hora de la votación tiene que tener conocimiento, y solicita la información total, no tiene ningún problema y se tiene que hacer lo más transparente posible y estar seguros a la hora de emitir el voto, y en relación al séptimo punto, acción nacional siempre apoyará las acciones y refrendamos el compromiso con las mujeres y con los indígenas, es un acto democrático totalmente electoral que muchas de las veces en esta parte no están

registradas; el Síndico Municipal menciona que ninguna otra administración está comprometida con el mandar la información y votar según su criterio, que ninguna otra administración se había enviado de esta manera; el Décimo Segundo Regidor agradece al Síndico la información enviada y da lectura al Artículo de la Ley de Contabilidad Gubernamental: "Artículo 46.- En lo relativo a la Federación, los sistemas contables de los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, las entidades de la Administración Pública Paraestatal y los órganos autónomos, permitirán en la medida que corresponda, la generación periódica de los estados y la información financiera que a continuación se señala: I. Información contable, con la desagregación siguiente: a) Estado de actividades; b) Estado de situación financiera; c) Estado de variación en la hacienda pública; d) Estado de cambios en la situación financiera; e) Estado de flujos de efectivo; f) Informes sobre pasivos contingentes; g) Notas a los estados financieros; h) Estado analítico del activo, e i) Estado analítico de la deuda y otros pasivos, del cual se derivarán las clasificaciones siguientes: 1. Corto y largo plazo, así como por su origen en interna y externa; 2. Fuentes de financiamiento; 3. Por moneda de contratación, y 4. Por país acreedor; II. Información presupuestaria, con la desagregación siguiente: a) Estado analítico de ingresos, del que se derivará la presentación en clasificación económica por fuente de financiamiento y concepto, incluyendo los ingresos excedentes generados; b) Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos del que se derivarán las clasificaciones siguientes: 1. Administrativa; 2. Económica; 3. Por objeto del gasto, y 4. Funcional. El estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos deberá identificar los montos y adecuaciones presupuestarias y subejercicios por ramo y programa; c) Endeudamiento neto, financiamiento menos amortización, del que derivará la clasificación por su origen en interno y externo; d) Intereses de la deuda, y e) Un flujo de fondos que resuma todas las operaciones; III. Información programática, con la desagregación siguiente: a) Gasto por categoría programática; b) Programas y proyectos de inversión, y c) Indicadores de resultados, y IV. La información complementaria para generar las cuentas nacionales y atender otros requerimientos provenientes de organismos internacionales de los que México es miembro." Como acotamiento por el comentario de la Décima Primera Regidora; en otro tema da lectura al posicionamiento del partido acción nacional, si se está solicitando ser respetuosos continua con una serie de precisiones respecto a la sesión anterior, el partido acción nacional se ha caracterizado por

ser un gobierno de resultados, es considerado hoy como uno de los más seguros a nivel nacional y que se cuenta con uno de los mejores gobernadores, habrá de apoyar, en la sesión anterior se trataron cuatro grandes temas que tienen en común denominador: 1.- los temas que ya no se pueden resolver en este cabildo como el nepotismo; el tema de los posibles desfalcos por 600 millones de pesos por lo que está de acuerdo se investigue y que se resuelva; la Quinta Regidora, menciona que no es tema; el Décimo Segundo Regidor solicita respeto y dice a la Quinta Regidora que nunca la ha interrumpido en una sesión de cabildo, los que tomaron el tema nacional fueron ustedes cuando dijeron que aplaudieran al Gobierno Federal por traer a Evo Morales; el C. Secretario del Ayuntamiento solicita orden en la sala y continúe la participación del Décimo Segundo Regidor, continua con la voz y menciona que los temas que ya no pueden tratarse en el cabildo que no sean tratados otros temas en el cabildo salvo que se encuentren en el orden del día y sean necesarios para darle respuesta procesal, el partido acción nacional votó a favor del Bando de Policía y Gobierno, porque está de acuerdo de actualizar un reglamento que tenía 24 años sin ser actualizado.- Pasando a otro asunto el Síndico Municipal menciona que se van a tomar acciones contra el COVID-19, que sin duda va a golpear la economía; el Décimo Segundo Regidor, solicita al Síndico Municipal le presente a la presidenta municipal la propuesta que hizo llegar para los comerciantes locales; el Secretario del R. Ayuntamiento solicita orden y que escuchen la moción de orden; el Séptimo Regidor pregunta que hace unos días se informó que un funcionario tenía posibles síntomas del virus, a lo que el Síndico Municipal responde que se está evaluando; nuevamente, la Décima Segunda Regidora pregunta que si existirá algún centro de acopio para las personas más vulnerables, ella mando hacer geles invita a unirse a la campaña para la entrega; la Quinta Regidora, se disculpa por la interrupción, y si en aquella ocasión respondieron fue porque primeramente se utilizó y decidieron responder como fracción, solicita que esos temas no se deben de tomar en esta mesa ya que no se va a llegar alguna solución, como fracción se ha decidido no tocar temas que exhiban al gobierno estatal, y esos temas candentes, como el tema de la mujer, tan sentido como mujer y sugiere que sean cuidadosos en alusión se puede platicar en alguna reunión para dar los puntos de vista; el Décimo Segundo Regidor, menciona que analizará su propuesta y que está de acuerdo en no tratar estos temas candentes en la mesa.- Por último en desahogo del Noveno Punto, el C. Secretario procede la Clausura de la Sesión e informa a

*los presentes que con toda oportunidad se citará para la celebración de la próxima sesión ordinaria.- Se da por terminada a sesión, siendo las 13:37 horas del día de su inicio.-
Damos Fé:-----
-----*

*P. Alma Marina Vitela Rodríguez
Presidenta Municipal*

*Lic. Omar Enrique Pasterñeda González
Síndico Municipal*

*P. María de la Luz Ponce Ponce
Primera Regidora*

*P. Manuel Jaquez Reyes
Segundo Regidor*

*Profra. María del Refugio Lugo Licerio
Tercera Regidora*

*P. Maximiliano Olvera Oreño
Cuarto Regidor*

*P. Ma. Elda Novárez Flores
Quinta Regidora*

*P. Francisco Bardán Ruelas
Séptimo Regidor*

*P. María Aideé Liliana Román Vázquez
Octava Regidora*

*P. Estrella Morón García
Décima Regidora*

*P. Sandra Vázquez Hidalgo
Décima Primera Regidora*

*P. Juan Francisco Bueno Flores
Décimo Segundo Regidor*

*P. Hortencia Gabrán Turrubiate
Décima Tercera Regidora*

*P. Julio Ramírez Fernández
Décimo Quinto Regidor*

*Lic. Euriel Abraham Rosas Correa
Secretario del R. Ayuntamiento*